

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. **306** Fecha Solicitud **24/03/2015**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL. CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICIÓN DE CLIMA LABORAL**

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

La Subdirección de Talento Humano, define como objetivo principal la medición del índice de clima laboral, buscando realizar un diagnóstico que permita posteriormente el diseño de los planes de mejoramiento del clima laboral en el Instituto, de acuerdo con los resultados que arroje la encuesta.

La información obtenida a partir de la medición, permitirá a la Subdirección de Talento Humano construir planes de acción basados en las necesidades reales de los funcionarios y de la institución, garantizando que estos contribuyan al desarrollo de una nueva cultura organizacional basada en: (i) las relaciones de confianza y cooperación entre las áreas, (ii) las buenas relaciones interpersonales entre los funcionarios, clientes, proveedores y grupos de interés, (iii) la fomentación de un lenguaje común tanto para el cliente externo como interno, (iv) el fortalecimiento de los valores organizacionales como el respeto y la responsabilidad.

Para la entidad, es fundamental continuar con la medición del clima laboral que se ha realizado previamente en los años 2008 y 2010, por lo que la ejecución en el 2015 contribuirá a la alineación con el direccionamiento estratégico y con la consecución de la misión institucional.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para la evaluación y medición de clima y cultura organizacional del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El ICFES solicita que el contratista cumpla con los siguientes requerimientos técnicos: Empresa especializada en procesos de consultoría de desarrollo organizacional y medición de clima laboral, con una trayectoria mínima de cinco años en el diseño y la aplicación de instrumentos de medición, y experiencia certificada en procesos de intervención en clima laboral con compañías del sector público y privado en Colombia, que cuenten con más de 250 empleados.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Diseñar y ejecutar la fase de sensibilización de los funcionarios frente a la medición, de acuerdo a las necesidades y recomendaciones del ICFES.
2. Realizar el levantamiento de la información necesaria para la aplicación de la encuesta, a partir de reuniones o grupos focales con los Directores, Subdirectores o Jefes de las Unidades de Gestión.
3. Permitir y garantizar el acceso a la herramienta de medición a todos los funcionarios que designe el Instituto, incluyendo la divulgación de las instrucciones, recordatorios de fechas, y demás observaciones a tener en cuenta para la realización de la prueba.
4. Disponer del recurso humano requerido en las condiciones y calidades técnicas necesarias para la ejecución del contrato
5. Realizar los ajustes a las fechas de aplicación, conforme a las necesidades y expectativas del ICFES realizadas a través del supervisor del contrato
6. Realizar los ajustes a las fechas de aplicación, conforme a las necesidades y expectativas del ICFES y de los participantes.
7. Disponer del recurso humano requerido en las condiciones y calidades técnicas necesarias para la ejecución del contrato.
8. Realizar una presentación de los resultados y del informe final, a los directivos y a la Subdirección de Talento Humano, que evidencie los resultados de la medición de clima laboral en el Instituto, que incluya un reporte del desarrollo del trabajo efectuado, hallazgos, objetivos, oportunidades de mejoramiento, prioridades a trabajar, metodología utilizada, variables valoradas, resultados de cada uno de los participantes y el resultado global de la medición.
9. El contratista deberá entregar los resultados corporativos a los ocho (8) días hábiles siguientes al cierre total de las aplicaciones online al supervisor de la presente orden, PSIGMA CORPORATION suministrará las guías de orientación para el uso de la herramienta con el fin que el ICFES pueda descargar las diferentes variables teniendo en cuenta las definidas inicialmente en el estudio. PSIGMA suministrará todo el acompañamiento y la asesoría técnica necesaria previa y durante el desarrollo del proceso

REQUISICIÓN

8. Realizar la socialización de los resultados con cada uno de los jefes, directores o subdirectores de las unidades de gestión
9. El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato con miras a evaluar el desarrollo del programa objeto, y de esta forma, tomar las medidas de ajuste pertinentes.
11. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopte las medidas necesarias.
13. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
14. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.
15. Constituir una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del servicio por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
15. Las demás que surjan con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

El riesgo que se puede presentar es el no cumplimiento de las actividades contempladas, lo cual se encuentra dentro de las obligaciones del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total del contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo de la Subdirectora de Talento Humano o por la persona designada por escrito por el ordenador del gasto

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Establecer e informar oportunamente al contratista las fechas de realización de la aplicación y las entregas.
4. Facilitar la participación de los funcionarios del ICFES para el desarrollo del programa objeto del contrato.
5. Proporcionar los espacios físicos, equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
7. Atender los lineamientos y procedimientos que EL CONTRATISTA le indique, previos a la ejecución del proceso, con el fin de suministrar a PSIGMA CORPORATION la información necesaria, idónea y pertinente que deberá ser incorporada en la herramienta de evaluación.
8. Diligenciar y aprobar oportunamente los diversos registros de información, de acuerdo con las indicaciones y formatos que para tal efecto le suministre el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que esta información que se entregue al CONTRATISTA, será utilizada como variables a tener en cuenta dentro del proceso de evaluación y con ella se realizarán los procesos pertinentes. Una vez, se apruebe por parte de el ICFES el archivo de carga a subir en plataforma por parte del CONTRATISTA y se dé inicio a las aplicaciones, no se podrán realizar ajustes a los archivos.
9. Atender e informar al CONTRATISTA sobre las fechas de apertura y cierre de las aplicaciones internas
10. Informar a PSIGMA CORPORATION sobre cualquier novedad que afecte el desarrollo del proceso con el fin de analizar las acciones y llegar a acuerdos idóneos en beneficio del proceso y de las partes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

REQUISICIÓN

11. Recibir y avalar los informes y documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 12. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada en el mismo. 13. Verificar que el contratista cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre las empresas que cumplieron con las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual. Se realizó un estudio de mercado con las cotizaciones de los proveedores HC HUMAN CAPITAL, ADECCO COLOMBIA S.A. Y PSIGMA CORP. Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas, mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica, se estima que el presupuesto para realizar la medición de clima laboral para los funcionarios del ICFES, es de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$18.650.934)

Teniendo en cuenta que la cotización presentada por la empresa PSIGMA CORP por valor de \$17.400.00 corresponde a la de menor valor de acuerdo al estudio de mercado, se determina realizar la orden de servicios con este proveedor.

FORMA DE PAGO

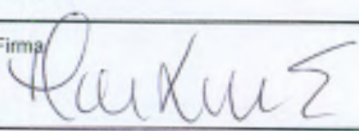
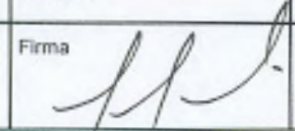
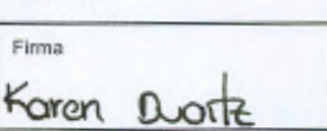
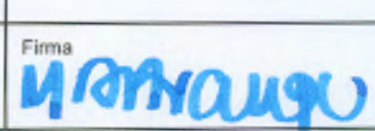
El ICFES cancelará el valor del contrato así: un primer pago, una vez recibida y aprobada la encuesta por el supervisor del contrato, correspondiente al 50% del costo del servicio. Un segundo pago, una vez se realice la presentación final de resultados, entrega del informe final en físico y digital, y se realice la socialización de los resultados con las diferentes áreas del ICFES.

Para cada uno de los pagos será necesaria la presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución será hasta el 31 de agosto de 2015. El término de ejecución contractual inicia en la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110012	Actividades relacionadas con clima organizacional	1	17400000	17400000					

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBÓ
Nombre MÓNICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN	Nombre MARIA MERCEDES CORCHO	Nombre KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

12/05/2015

FECHA DE INVITACIÓN: 12/05/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

PSIGMA CORPORATION S.A.S.

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para la evaluación y medición de clima y cultura organizacional del ICFES

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

12/05/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext. 1112

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Proyecto: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE